



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°033-2013-CONCYTEC-P

Lima, **19 FEB. 2013**

VISTO:

El Informe N° 022-2013-CONCYTEC-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre reordenamiento de cargos; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

Que, mediante Resolución Suprema N° 147-2001-ED, se aprobó el Cuadro para Asignación del Personal del CONCYTEC;

Que, mediante Informe N° 135-2013-CONCYTEC-OGA-PERSONAL, el Responsable (e) del Área de Personal de la Oficina General de Administración, considera que habiéndose emitido la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 023-2013-SERVIR-PE, por la que se asigna un Gerente Público en el cargo de confianza de Profesional en Logística P-4 - Responsable del Área de Abastecimiento del CONCYTEC; corresponde suspender la condición de cargo confianza durante el periodo de asignación, resultando procedente trasladar tal condición a otro cargo que considere la Alta Dirección;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM establece los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública, el cual señala en su Artículo 13° que, el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP, que se genere por la eliminación o creación de cargos que no impliquen un incremento del Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP; pudiendo aprobarse mediante Resolución del Titular de la Entidad, previo informe del órgano responsable de racionalización.

Que, mediante documento de Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que en tanto el proceso de reorganización del CONCYTEC culmine, resulta necesario el fortalecimiento del FONDECYT, a efectos de ir generando las capacidades de gestión, así como constituirse en unidad ejecutora, conforme lo establece el Artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC y los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprueba el TUO de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, asimismo señala, que el Cuadro de Asignación de Personal del CONCYTEC vigente, aprobado mediante Resolución Suprema N° 147-2001-ED de fecha 21 de abril de 2001, contempla dentro de la estructura de cargos de la Oficina de Cooperación Internacional, el Cargo N° 62 Clasificado de Profesional en Cooperación Internacional de nivel P-5;

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°033-2013-CONCYTEC-P

Que, en ese sentido, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto considera que resulta pertinente eliminar el Cargo N° 62 Profesional en Cooperación Internacional de Nivel P-5, y crear el Cargo N° 62 Profesional Responsable de la Gestión Administrativa del FONDECYT de nivel P-5, asignándole la condición de cargo de confianza; acción que no incidirá en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal- PAP;

Que, de conformidad con el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, el cual define como trabajadores de confianza a aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso en general a información de carácter reservado;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en el numeral 2 del artículo 4° establece, entre otros, que en ningún caso el número de empleados de confianza será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Con el visado del Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Jefa (e) de la Oficina General de Administración; la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal - CAP del CONCYTEC, a efectos de eliminar el Cargo N° 62 Clasificado de Profesional en Cooperación Internacional de Nivel P-5, de la Oficina de Cooperación Internacional; y crear el Cargo N° 62 Profesional Responsable de la Gestión Administrativa del FONDECYT de nivel P-5, consignándole la condición de cargo de confianza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Asignar al Cargo N° 62 Profesional Responsable de la Gestión Administrativa del FONDECYT de nivel P-5, las funciones de planificar y ejecutar la gestión administrativa del FONDECYT; participar en la formulación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan operativo, así como participar en las fases del proceso presupuestario del FONDECYT; y otras que le asigne el Director del FONDECYT.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Oficina General de Administración adopte las acciones de su competencia, a efecto de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional: www.concytec.gob.pe

Regístrese y comuníquese.




Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC